



ORIGINAL

OGTD
N° Int. 13970

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2152

TEMUCO, 05 JUL. 2019

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 4 letra b);
- b) La resolución exenta N°5348 de fecha 26 de julio 2013 que otorga el subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V.Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de construcción en sitio propio en zonas rurales.
- c) La necesidad de autorizar a **Doña. Mireya Huenchuñir Hueraman Rut:** [REDACTED] para efectuar cambio de Modalidad de subsidio habitacional construcción en sitio propio a la de adquisición de vivienda.
- d) La carta de fecha 23 de enero del 2019, de **Doña. Mireya Huenchuñir Hueraman Rut:** [REDACTED] beneficiario del Subsidio Habitacional D.S N° 49 Serie N°SPI0020130090000388 modalidad construcción en sitio propio, en la cual solicita autorización para cambiar la modalidad de aplicación de su subsidio habitacional a adquisición de vivienda, considerando que el terreno no cuenta con factibilidad técnica.
- e) El ordinario N° 00362 de fecha 12 de marzo del 2018 del Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviu Región Araucanía;

RESOLUCION:

1.- **Autorízase el cambio de modalidad a Doña. Mireya Huenchuñir Hueraman Rut:** [REDACTED] Modalidad construcción en sitio propio para Modalidad adquisición de vivienda según visto d) de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



Meriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM /MCS/JPH/ evr
DISTRIBUCION
24/06/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.